ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS CASTRILLON RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.697.297	CONTRATO No.	527-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIÓ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el presente informe, se logró terminar el ingreso de la PPR-E Guillermo De Jesús Acevedo Mejía, se realizó con éxito el cambio de programa, se realizó atención y se comenzó a realizar la caracterización de la PPR E. Tendrá como lugar de residencia el municipio de Puerto Boyacá.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el presente periodo se atendió a la PPR-E Guillermo De Jesús Acevedo Mejía. Se comenzó la caracterización, además del inicio del plan de trabajo. Se explico de manera detallada el alcance del proceso de reintegración, la forma en la cual el programa apoyara su proceso de reintegración. También se atendió a la PPR E ISMAEL MAHECHA MAHECHA, está aún en proceso de caracterización y priorización de metas del PDT.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta d Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo que comprende el mes de marzo, se hizo seguimiento a los planes de trabajo de las personas en proceso de reintegración asignadas. Se continuo con la realización de las caracterizaciones y priorización de los PDT, de las PPR-E: 05-00570, 15-01173, 20-00961, 20-01924, 22-02803, 23-00515, 24-00191, 24-00235, 24-00687, 24-00748, 2501-08, 26-00008, 26-00127, 26-00214, 26-00574.También se realizó el respectivo seguimiento de los acuerdos en proceso del mes de marzo de 2021. Durante el presente informe se realizó 4 actividad familiar con la PPR-E: 24-00600, 05-00685,24-00687, 24-00748 sobre la importancia código JPFAM 3.5.1.1 (Ver modulo SIR, asistencias de actividad de ruta- marzo de 2021) PPR-E en fase de Estabilización: 2 PPR-E en ruta: 39 Total: 41 En ejecución: 14 PDT En elaboración: 25 PDT Evaluados: 1PDT
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad e Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el presente periodo se continuó haciendo seguimiento a la dimensión de salud de las PPR-E asignadas. Se realiza seguimiento a la PPR-E 26-00008, la actividad se realizó el día 10-03-2021, código de actividad JPSAL 5.1.1.1. También se realizó seguimiento a la PPR-E: 05-00570 que está en componente especifico por psiquiatría, continuo estable y con una buena respuesta a la toma de medicamentos. VINCULADOS A SALUD: 38. PENDIENTES POR VINCULACION A SALUD: 2 (Ver página de afiliación ADRES. https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA)
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Se continúo trabajando con las PPR-E asignadas la oferta pública y privada para acceder a una formación académica y formación para el trabajo. Durante este periodo se continuó haciendo seguimiento a los procesos de formación académica de las PPR-E en ruta. 6 participantes que son bachilleres: 03-00110, 26-00127, 26-00227, 25-01174, 26-00710, 20-00993, 26-00162. Durante el presente periodo se logró la vinculación de la PPR-E 26-01024 a ciclo 1 en la institución educativa de San Miguel. Las PPR-E FREDY DAZA OSORIO y JESUS MEDRANO, continúan formación técnica en el municipio de Puerto Boyacá en la institución educativa FUNDETEC. En el mes de marzo se vincularon 3 PPR-E: 05-00685, 20-01924, 15-01173 a la institución FUNDETEC, (VER MODULO SIR ASISTENICAS FA-FPT)
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el presente periodo se hace seguimiento a la dimensión productiva a las PPR-E asignadas para que busquen alternativas de generación de ingresos en la legalidad, todas las PPR-E asignadas están vinculados a empleos que les generan ingresos. De las PPR-E asignadas, 15 de ellos a empleos formales. 21 PPR-E a empleos informales pero que es estable y les da un sustento adecuado en la legalidad. 1 PPR-E tiene un contrato formal con la empresa hacienda Nápoles 20-01924, la PPR-E 01-00459 por su avanzada edad no genera ingresos por un empleo, tiene el apoyo de su pareja y su hija, más el apoyo a la reintegración. 1 por avanzada edad 26-00008 pero cuenta con una red de apoyo, en especial sus hijas que le dan lo necesario para su sustento. Hay 2 PPR-E desempleadas, 05-00570, 15-01173. Durante el presente mes se les dio a conocer las ofertas laborales de la plataforma de empleabilidad SENA, pero no aplicaban a ninguno de los perfiles. Se enviará su información en la matriz de empleabilidad a la profesional Lina Arango. Se comenzó a levantar la caracterización laboral de las PPR-E ISMAEL MAHECHA MAHECHA y GUILLERMO DE JESUS ACEVEDO, que son nuevos ingresos y están en etapa de estabilización. (OBLIGACION 6_Soporte de actividades realizadas marzo 2021 - Sistema de información SIR, tasa de desocupación)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS CASTRILLON RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.697.297	CONTRATO No.	527-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIÓ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7.Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el presente periodo se realizó seguimiento a la PPR-E: 26-01024 que realiza ciclo 5 en la vereda San Miguel. Se hace seguimiento al proceso de formación de FPT de las PPR-E: 26-00966, 24-00235, 05-00685, 20-01924, 15-01173 en el municipio de Puerto Boyacá en la institución educativa FUNDETEC (VER MODULO SIRR ASISTENICAS FA-FPT)
8.Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Durante el presente informe se trabajó con las PPR-E: 22-02803, 23-00515 se realizó por medio de un video, taller sobre prevención de reclutamiento de NNJA, orientado a la no repetición de jóvenes e hijos integrantes de su núcleo de familia extenso. Se coordino con el comité de justicia transicional reunión el 20 de abril de 2021 en el municipio de Puerto Triunfo (Ver modulo SIR, asistencias de actividad de ruta mes de marzo)
9.Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el presente periodo no se realizaron atención a personas en proceso de reintegración de la resolución 0754 de 2014. Tampoco se realizó atención a personas en proceso de reincorporación, por disposición del coordinador del GT - Antioquia-Choco, no se tiene asignadas personas con estas características.
10.Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En el presente periodo no se realizaron culminaciones de personas en proceso de reintegración asignadas. Se realizó la proyección para culminación durante el año 2021, culminaran los siguientes PPR-E: 22-02803, 24-00235, 24-00191, 24-00687, 20-00866, 25-00914, una vez se verifiquen requisitos, como el cierre de estados de FA y FPT y demás validaciones de beneficios que permitan una culminación exitosa.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el presente periodo no se realizaron visitas a entidades ni alcaldías por el tema de la pandemia COVID 19. Se está proyectando las actividades y apoyos al área de corresponsabilidad en los municipios asignados. Se proyecto la participación del comité de justicia transicional el día 20 de abril de 2021 en el municipio de Puerto Triunfo.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el presente periodo se realizó 7 tasa de desocupación, 7 encuestas de habitabilidad. No se cargaron registros de bachiller, se registraron un total de 50 actividades. Se atendieron un total de 41 PPR-E, todas las personas asignadas tuvieron la respectiva atención. En el periodo que comprende el presente informe se hizo entrega del informe de gestión y cumplimiento de las obligaciones contractuales que comprende el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021, al enlace de coordinación - Antioquia Choco - Sede Puerto Berrio, al cual se le anexaron todos los soportes que corresponde al pago de seguridad social. Se realizaron 10 informes de seguimiento de PPR-E asignados en justicia y paz.
13.Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el presente periodo se participó en la reunión con el equipo del GT Antioquia-Choco - Sede Puerto Berrio el día 19-03-2021, con el enlace de reintegración Javier Marín. Se trataron temas como: Cumplimiento de actividades familiares, entrega de gestión documental, cumplimiento de compromisos, porcentaje de atención, temas de seguridad, seguimiento a planes de trabajo. (Ver acta de reunión y listado de asistencia 19-03-2021)
14.Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el presente periodo, se hizo envió de las planillas psicosociales por medios virtuales para la digitación de las asistencias. Se enviaron un total de 5 folios a la profesional Astrid Elena Meneses. Se enviaron las asistencias de FA de las instituciones FUNDETEC e institución educativa San Miguel al profesional Hugo Bermúdez.
15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se brindó atención a través de medios virtuales en los municipios de Puerto Triunfo, Puerto Boyacá y Puerto Berrio, Medellín. Se realizo atención virtual, se realizaron tramites con instituciones educativas, de salud y ofertas laborales. Garantizando la atención efectiva de la población asignada.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS CASTRILLON RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.697.297	CONTRATO No.	527-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIÓ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 527-2021.

JUAN CARLOS CASTRILLON RODRIGUEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31 de marzo de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"